

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente Modificación de Crédito 7/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 7/2022 de suplemento de crédito, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Logrosán, una vez aprobado definitivamente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310	De préstamos y otras operaciones financieras en euros. Intereses.	24.000,00 €	5.787,46 €	29.787,46 €
011	91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	86.000,00 €	16.250,00 €	102.250,00 €
		TOTAL	110.000,00 €	22.037,46 €	132.037,46 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Miércoles, 27 de julio de 2022

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Para gastos generales	132.037,46
	TOTAL INGRESOS	132.037,46

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Logrosán, 26 de julio de 2022

Juan Carlos Hernández Martínez

ALCALDE-PRESIDENTE

